

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Sábado 7 de marzo de 2015 Sec. V-B. Pág. 9865

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

7195 Anuncio de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial denegando la solicitud de confirmación de la declaración de la condición de agua minero-medicinal del manantial "LA PAZANA", situado en Cornago (La Rioja).

En cumplimiento del artículo 39.4 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público que con fecha 7 de noviembre de 2014, se ha dictado resolución del Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial relativa a: "Denegar la solicitud de Alhama Linares Desarrollo y Cultura, S.A. de confirmación de la declaración de aguas minero-medicinales, acordada el 26 de noviembre de 1954 por el Ministerio de Industria, de las aguas sulfurosas que alumbran en un manantial ubicado en la finca n.º 1589 denominada La Pazana, en el punto de coordenadas UTM ETRS 89 X = 576.050, Y = 4.662.681,5, situado en la parcela 858, del polígono 4 del catastro de rústica de Cornago y cancelar la inscripción hecha en el Libro-Registro de Derechos Mineros".

El texto íntegro de la resolución ha sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 18, de 6 de febrero de 2015.

Logroño, 9 de febrero de 2015.- Antonino Burgos Navajas, Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial.

ID: A150005236-1